



10^a SESIÓN ORDINARIA
ACTA N°. 16

Salto, 19 de noviembre de 2025.

Sr/a. EDIL:

Se convoca a Ud. para la Sesión Ordinaria, a celebrarse el **JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LA HORA VEINTE, CON CINCO MINUTOS DE TOLERANCIA** (Art. 19º del Reglamento Interno), para informarse de la:

MEDIA HORA PREVIA

ASUNTOS ENTRADOS

Continuando con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Informe de Presidencia:

1.1.- Archivo Art. 107 del Reglamento Interno.

Comisión Legislación y Reglamento:

Asunto N°. 445/2025.

Comisión Hacienda y Presupuesto:

Asuntos Nros. 311 y 403/2025.

Comisión Salud, Higiene y Medio Ambiente:

Oficios Nros. 863, 864 y 877/2025.

Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización:

Asuntos Nros. 116 y 301/2025 y Oficio N°. 636/2025.

Comisión de Turismo y Trabajo:

Asunto N°. 413/2025 y Oficio N°. 800/2025.

2.- Recibir en Sala a las Dras. Natalia Fernández Pereira y Soledad Suárez para dar una charla sobre “Infancia en Riesgo por Violencia hacia la Mujer: responsabilidad estatal y abordaje integral”. (Asunto N°. 605/2025).

3.- Recibir en Sala a representantes de la Iglesia Adventista del Séptimo Día y declarar de Interés Departamental el Programa Basta de Silencio. (Asunto N°. 590/2025).

4.- **Informe de Comisiones.**



4.1.- Hacienda y Presupuesto

- 4.1.1.-** Proyecto de Decreto, autorizando a la Intendencia de Salto a exonerar a Cooperativa de Viviendas 12 de mayo tasa permiso edificación padrón 38.523. Expediente N°. 28.254/2025. (Asunto N°. 478/2025).
- 4.1.2.-** Proyecto de Decreto, autorizando a la Intendencia de Salto a exonerar a COVIUNIF tasa permiso edificación padrón 36.796. Expediente N°. 30.395/2022. (Asunto N°. 510/2025).

5.1.- Desarrollo Departamental y Descentralización

- 5.1.1.-** Proyecto de Resolución, Minuta de Comunicación, para ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Industria, Energía y Minería, UTE, Juntas Departamentales de Artigas, Paysandú, Rivera, Tacuarembó, referida a proyecto de descuento en las tarifas de UTE para el norte del país. (Oficio N°. 861/2025).

6.1.- Cultura

- 6.1.1.-** Proyecto de Decreto declarar de Interés Departamental el Proyecto Cultural Comunitario Milongas en la Calle. Expediente N°. 32.925/2025. (Asunto N°. 577/2025).

7.1.- Turismo y Trabajo

- 7.1.1.-** Proyecto de Decreto declarar de Interés Departamental seis fechas SUNSET a realizarse en ACUAMANÍA. Expediente N°. 34.2277/2025. (Asunto N°. 542/2025).

8.1.- Legislación y Reglamento

- 8.1.1.-** Proyecto de Decreto, referido a nota del Sr. Edil Pablo Fabricio Dos Santos e informe de la Sra. Asesora Jurídica de la Corporación, referidos a Expediente N°. 25.881/2025. (Asunto N°. 474/2025).

- 8.1.2.-** Proyecto de Decreto, autorizando a la Intendencia de Salto crear nueva Unidad Barrial 10 Denominada "Gautron". Expediente N°. 44.157/2024. (Asunto N°. 591/2025).

Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

ms.

Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

SINTESIS INFORMATIVA DE ASUNTOS PARA ARCHIVAR

Sesión de fecha 20/11/25

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

Asunto N°. 445.- 10.10.25.- Cámara de Representantes P/Nota N°. 2894/25, remite notificación sobre recurso de apelación interpuesto por varios ciudadanos inscriptos en el Departamento contra el Decreto N°. 7.668/2025 de esta Corporación.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Asunto N°. 311.- 17.09.25.- IdS. P/Of. N°. 790/25, remite informe referente a trasposición presupuestal de la Junta Departamental al 31/08/2025 el cual surge a fojas 2 a 6 del Expediente N°. 28.741/2025.

Asunto N°. 403.- 06.10.25.- IdS. P/Of. N°. 851/25, acusa recibo a Of. N°. 841/25, referido a participar de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

Oficio N°. 863/2025.- 22.09.25.- Media Hora Previa de la Sra. Suplente de Edila – en uso de la Banca- Carmen Ortiz, referida a Proyecto “ALAS” en Salto.

Oficio N°. 864/2025.- 22.09.25.- Media Hora Previa del Sr. Edil Enzo Squillace, referida a construcción de un muelle en la desembocadura del arroyo San Antonio.

Oficio N°. 877/2025.- 24.09.25.- Sr. Edil Facundo Marziotte, presenta exposición escrita, referida a “Un Salto a la Salud Mental”.

COMISIÓN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y DESCENTRALIZACIÓN

Asunto N°. 116.- 06.08.25.- Sociedad de Fomento Rural de Salto, remite informe sobre heladas en citricultura y planteos sobre líneas de apoyo posible.

Asunto N°. 301.- 16.09.25.- Junta Departamental de Paysandú, comunica suspensión de reunión con el Directorio del BROU por beneficios con Tarjeta BROU Recompensa.

Oficio N°. 636/2025.- 13.08.25.- Sra. Edila Sofía Viera, presentan Exposición Escrita, referida a asignación de inspectores de tránsito en la localidad de Belén.

COMISIÓN DE TURISMO Y TRABAJO

Asunto N°. 413.- 06.10.25.- Sra. Gabriela Acosta, remite nota solicitando declarar de Interés Turístico la primera Edición “Miss Elegancia 50+”.

Oficio N°. 800/2025.- 09.09.25.- Media Hora Previa de la Sra. Edila Florencia Rivas, referida a preocupación por la iluminación de la “Colonia Nueva Hespérides”.



SESIÓN DE FECHA
20 DE NOVIEMBRE DE 2025
DESDE EL N°. 553/2025 al N°. 615/2025

04.11.25.- Referencia al Asunto N°. 474/25.-

Sr. Edil Alexander Fagúndez, remite Proyecto de creación de chapa matrícula para vehículos de Ediles Departamentales con identificación especial para estacionamiento en lugares reservados para personas con discapacidad motriz.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

N°. 553.- 04.11.25.- Sra. Edila Nilda Díaz López, remite nota informando que se declara Edil Independiente, solicita un espacio físico para trabajar con su secretaria y se la incluya en las coordinaciones de Bancada como Bancada Independiente.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente.

N°. 554.- 04.11.25.- IdS. P/O. N°. 996/25, acusa recibo a Of. N°. 1000/25 sobre Resolución N°. 31/2025 referente a conclusiones de la JUTEP por Resolución N°. 338/2025.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente.

N°. 555.- 04.11.25.- IdS. P/O. N°. 995/25, acusa recibo a Of. N°. 1011/25, Media Hora Previa de la Sra. Suplente de Edila –en uso de la Banca- Mikaela Centrón, referida a la colocación de asfalto integral en calle Paraná entre Manuel Oribe y Gaboto en Barrio La Chacrita.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a la Sra. Edila interesada.

N°. 556.- 04.11.25.- Sra. Natalia Pigurina, Representante Nacional Suplente, remite nota solicitando que el Proyecto de Resolución del 3 de noviembre de 2025 sobre financiamiento por tramos y certificación de avance de obra relacionado al préstamo solicitado por el ejecutivo Departamental, sea ingresado en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de la Sra. Asesora Jurídica.

N°. 557.- 04.11.25.- Sra. Natalia Pigurina, Representante Nacional Suplente, remite nota solicitando información al amparo de la ley 18.381, sobre autorización para contraer endeudamiento de hasta U\$D 60.000.000 y su eventual destino.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de la Sra. Asesora Jurídica.

N°. 558.- 04.11.25.- Sr. Edil Danny Coelho, presenta Exposición Escrita para ser elevada al Departamento de Tránsito, División Ómnibus, Sr. Intendente de Salto y Prensa, referida a reclamos de vecinos del Barrio Proyecto Volcán sobre ajustes en recorrido de las líneas de ómnibus municipal.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

N°. 559.- 04.11.25.- Sr. Edil Fabricio Dos Santos, presenta Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Comisión de Cultura, Comisión de Educación y Cultura de las Cámaras de Representantes y Senadores, referida a preventivo de cursos en el CeRP Litoral Norte para el año 2026.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

N°. 560.- 04.11.25.- Territorio CENURLN, remite invitación a la Jornada Académica “Territorio en Disputa: Modelos de Desarrollo, Conflictos y Derechos Colectivos” a realizarse el día viernes 7 de noviembre a las 19:00 horas Salón 7 de la UDELAR.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente y de los Sres. Ediles.

N°. 561.- 04.11.25.- Junta Departamental de Maldonado, P/O. N°. 337/2025 remite planteamiento de la Sra. Edila María José Bovio referida a “Implementación de una agenda electrónica que funcionaría como guía turística, dirigida a los sectores público y privado del Departamento”.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Turismo y Trabajo.

04.11.25.- Referencia al Asunto N°. 499/25.-

Cooperativa de Trabajo Zona Este Salto, remite nota solicitando la realización anual de “Ediles por un día” en las instalaciones de la Corporación el día jueves 27 de noviembre.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente.

N°. 562.- 04.11.25.- EXPOCARGA 2025, remite invitación a “Vení a Hacer Negocios con Paraguay en Uruguay” a realizarse del 3 al 6 de diciembre de 10:00 a 18:30 horas Centro de Convenciones de Punta del Este.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente y de los Sres. Ediles.



04.11.25.- Referencia al Asunto N°. 79/25.-

Ciclo de Seminario sobre Diálogo Social, remite invitación y cronograma, para el día 4 de noviembre de 9:00 a 13:00 horas en Auditorio Torre Ejecutiva.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente y de los Sres. Ediles.

04.11.25.- Referencia al Asunto N°. 01/25.-

IdS., Remite fotocopias de Resoluciones: **323**) Encarga la Dirección de Hacienda desde el 3 de noviembre hasta el reintergo del titular a funcionario. **324**) Propone a funcionaria como contadora delegada subrogante del Tribunal de Cuentas de la República en la IdS. **325**) Notifica información al amparo de la ley N° 18.381. **326**) Otorga colaboración a PRO.DE.A.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

05.11.25.- Referencia al Asunto N°. 34/25.-

Sra. Edila Natalia Lagrega comunica continuidad como Secretaria de Bancada, la Sra. Daysi Faccio.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a Contaduría de la IdS. a sus efectos.

N°. 563.- 05.11.25.- Sres. Ediles Pablo Williams (Titular) y Cristian Suárez (Suplente), presentan Exposición Escrita para ser elevada a la Comisión de Deporte y Juventud, referida a recibir al Lic. Aníbal Ruiz y autoridades de la Escuela N°. 117 "Julio César Álvarez", a fin de exponer el proyecto elaborado por la comunidad educativa para mejorar y acondicionar el patio principal del centro escolar.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Deporte y Juventud.

N°. 564.- 05.11.25.- Logística Hemobus Hemocentro Maldonado, remite Decreto de la Junta Departamental de Maldonado y solicitud para realizar anualmente una jornada de la donación de sangre en la Corporación e incluir ese día en el calendario anual.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

05.11.25.- Referencia al Asunto N°. 398/25.-

IdS. P/Of. N°. 1013/25, acusa recibo a Of. N°. 961/25, Pedidos de Informes realizado por el Sr. Edil Mario Furtado, referido a "Incautación y devolución de motos".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

05.11.25.- Referencia al Asunto N°. 431/25.-

IdS. P/Of. N°. 1010/25, acusa recibo a Of. N°. 978/25, Pedidos de Informes realizado por el Sr. Edil Regino López, referido a "El área de recolección de la IdS".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

05.11.25.- Referencia al Asunto N°. 135/25.-

IdS. P/Of. N°. 873/25, acusa recibo a Of. N°. 657/25, referido a solicitud del Sr. Edil Ramón Rosconi e informe de la Sra. Asesora Jurídica de la Corporación.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

N°. 565.- 05.11.25.- Mesa Ejecutiva del Congreso de Ediles, remite invitación a reunión de Presidentes de las Juntas Departamentales para el sábado 8 de noviembre a las 10:00 horas en Paysandú.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente.

05.11.25.- Referencia al Asunto N°. 419/25.-

INDDHH. P/Of. N°. 0684/25, acusa recibo a Of. N°. 964/25, Exposición Escrita realizada por el Sr. Edil Mario Furtado, referida al "Abuso sexual infantil que involucra a una menor".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

N°. 566.- 05.11.25.- UCU Campus Salto, emite invitación a La Feria Laboral a realizarse el día 9 de noviembre de 16:00 a 20:00 horas en el Salón 14.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente.

05.11.25.- Referencia al Asunto N°. 01/25.-

IdS., Remite fotocopias de Resoluciones: **303**) Designa Tribunal Llamado a Concurso para la provisión de cargos de Guardavidas en carácter zafral en Rincón de Valentín. **303**) Designa Tribunal Llamado a Concurso para la provisión de cargos de Guardavidas en carácter zafral. **315**) Autoriza a la Empresa Cujo S.A. el alquiler de alojamientos sector "Grevillea" Termas del Arapey. **327**) Revoca Resolución N°. 421/2022. **328**) Contrata en régimen de arrendamiento de servicios. **329**) Contrata en régimen de arrendamiento de servicios.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.



Gobierno de
Salto

PERÍODO 2025-2030

JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



Nº. 567.- 06.11.25.- Unión Inmigrantes Salto, remite invitación al "Desembarco de la llegada de los Inmigrantes" a realizarse el domingo 9 de noviembre a las 18:00 horas en el Puerto de Salto.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente.

Nº. 568.- 06.11.25.- Sr. Suplente de Edil –en uso de la Banca- Alexander Fagúndez, presenta Exposición Escrita para ser elevada a la Comisión de Cultura, Comisión Directiva de APLAS y Prensa, referida a declarar de Interés Departamental a APLAS por su contribución como pilar fundamental del quehacer cultural local.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

Nº. 569.- 06.11.25.- Sres. Ediles Jorge de Souza y Mateo Yaque, presentan Exposición Escrita para ser elevada al BPS, ANTEL, Plan Ceibal, Juntas Departamentales, Representantes Nacionales por Salto y Prensa, referida a situación planteada por el Sindicato Ceibal sobre el Programa IBIRAPITÁ.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan los Sres. Ediles.

Nº. 570.- 06.11.25.- MIDES, remite invitación a la reunión para planificar las actividades de sensibilización por el día Mundial del SIDA, a realizarse el día miércoles 12 a las 10:00 horas en Brasil Nº. 1058.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente.

06.11.25.- Referencia al Asunto Nº. 79/25.-

Ciclo de Seminario sobre Diálogo Social, remite invitación, para el día 10 de noviembre a las 18:00 horas en Espacio Colabora.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente y de los Sres. Ediles.

Nº. 571.- 06.11.25.- AUCI-Becas, remite información de beca Export Promotion/Marketing Strategies Targeting Global Markets.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº. 572.- 06.11.25.- Radio Libertadores, remite pauta publicitaria.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente.

Nº. 573.- 06.11.25.- Sres. Ediles Pablo Williams (Titular) y Juan Martín Rinaldi (Suplente), presentan Exposición Escrita para ser elevada a la Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda y Dirección de Obras, referida a solicitud de mejoras en las condiciones generales de la calle "Arq. César Rodríguez Musmano", se adjunta nota y firma de representantes de COVIMUSAL.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan los Sres. Ediles.

Nº. 574.- 06.11.25.- Sra. Edila Sofía Viera, presenta Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Director de Servicios Públicos y Coordinador de Gestión Integrada de Residuos Sólidos, referida a problemática de vecinos por árboles en mal estado en las inmediaciones de Plaza de Deportes Nº. 1.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita la Sra. Edila.

Nº. 575.- 06.11.25.- Sra. Edila Florencia Rivas, presenta Exposición Escrita para ser elevada a ANEP, Consejo Directivo Central, Consejo de Formación en Educación, CeRP Salto, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo ambas Cámaras, referida a defensa de la Educación Pública recortes de horas para el año 2026.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita la Sra. Edila.

Nº. 576.- 06.11.25.- Vecinos de la Zona Este, remiten nota solicitando instalación de semáforos en calles 1º de Mayo y Brasil.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Tránsito y Transporte.

06.11.25.- Referencia al Asunto Nº. 01/25.-

IdS., Remite fotocopias de Resoluciones: 330) Notifica información al amparo de la ley N° 18.381.

331) Concede reserva de espacio e Comercio TUIA. 332) Notifica información al amparo de la ley N° 18.381. 341) Notifica información al amparo de la ley N° 18.381.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº. 577.- 07.11.25.- IdS. P/O. N°. 1006/25, remite expediente N°. 32.925/2025, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto declarar de Interés Departamental el proyecto Cultural Comunitario Milongas en la Calle", el que consta de 11 fojas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Cultura.

07.11.25.- Referencia al Asunto Nº. 482/25.-

IdS. P/O. N°. 1028/25, acusa recibo a Of. N°. 1027/25, Exposición Escrita realizada por el Sr. Suplente de Edil –en uso de la Banca- Gustavo Varela, referida "A vivir para servir".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.



07.11.25.- Referencia al Asunto N°. 489/25.-

IdS. P/Of. N°. 1026/25, acusa recibo a Of. N°. 1023/25, Exposición Escrita realizada por el Sr. Edil Facundo Marziotte, referida a "La creación de baños en Plaza Flores".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

N°. 578.- 07.11.25.- Semanario Sol y Luna, remite pauta para suscripciones.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente.

N°. 579.- 07.11.25.- Club Defensor de Parada Herrería, remite nota solicitando colaboración.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente.

N°. 580.- 07.11.25.- Junta Departamental de Durazno, P/Circular. N°. 02/2025 remite conformación de la Comisión Especial de Convivencia.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 581.- 10.11.25.- AGESIC, remite invitación a la primera sesión de trabajo estratégica "El Mundo es Digital" a realizarse el día miércoles 26 de noviembre de 9:00 a 17:30 horas en el Auditorio del Edificio Anexo de Torre Ejecutiva.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente.

10.11.25.- Referencia al Asunto N°. 566/25.-

UCU Campus Salto, emite invitación a La Feria Laboral a realizarse el día jueves 13 de noviembre de 16:00 a 20:00 horas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente y Sres. Ediles.

N°. 582.- 10.11.25.- Sr. Senador Eduardo Antonini, remite invitación al conversatorio "Crear para vivir. El presente y el futuro del artesano/a en el Uruguay" a realizarse el día jueves 13 de noviembre a las 13:00 horas en la Sala de Eventos Especiales del Palacio Legislativo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente.

N°. 583.- 10.11.25.- Sres. Ediles Pablo Williams (Titular) y Juan Martín Rinaldi (Suplente), presentan Pedido de Informes para ser elevado al Sr. Intendente de Salto, referido a "Cartera de Terrenos de la IdS".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan los Sres. Ediles.

N°. 584.- 10.11.25.- Sres. Ediles Pablo Williams (Titular) y Juan Martín Rinaldi (Suplente), presentan Pedido de Informes para ser elevado al Sr. Intendente de Salto, referido a "Inmuebles ubicados en el padrón 2588 (Frente a Salto Shopping), padrón 1682 (8 de Octubre esquina Arregui), padrón 906 (Julio Delgado esquina 19 de Abril) y padrón 888 (Parque Sauzal) de la ciudad de Salto".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan los Sres. Ediles.

N°. 585.- 10.11.25.- Sres. Ediles Pablo Williams (Titular) y Juan Martín Rinaldi (Suplente), presentan Exposición Escrita para ser elevada a la Comisión de Tránsito y Transporte, Director de Movilidad Urbana-División Tránsito, referida a "Preocupación respecto al límite de velocidad permitido por el radar ubicado en Av. Luis Batlle Berres y Av. Apolón de Mirbeck".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan los Sres. Ediles.

N°. 586.- 10.11.25.- Sras. Edilas Lucía Minutti y Celia Bottaro, presentan Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Presidente de los Partidos Políticos con representación en el Departamento, Bancadas de Ediles de la Corporación, Representantes Nacionales por Salto y Comisión de Legislación y Reglamento, referida a "Crear una legislación sobre cartelería política, pancartas, estructuras y afiches".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan las Sras. Edilas.

N°. 587.- 10.11.25.- Sra. Shirley Pérez, remite nota solicitando colaboración.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente.

10.11.25.-Referencia al Asunto N°. 61/25.-

Corte Electoral Salto, remite comunicado de Prensa referido a la apertura del Período Inscriptacional 2025-2029, el día 15 y 16 de noviembre en Pueblo Fernández.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente y Sres. Ediles.

10.11.25.-Referencia al Asunto N°. 457/25.-

IdS. P/Of. N°. 1045/25, acusa recibo a Of. N°. 992/25, Pedidos de Informes realizado por el Sr. Edil Juan Pablo Rocca, referido a "Detalle de lo recaudado en Zona Azul desde comienzo de la nueva administración".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

N°. 588.- 11.11.25.- Subcomisión de Fiestas y Eventos Municipio de Villa Constitución, remite nota solicitando colaboración.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente.



Nº. 589.- 11.11.25.- LATU, remite nota de invitación demostración de drones para uso industrial a realizarse el día 20 de noviembre a las 9:00 horas en Edificio Los Ombúes.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente.

11.11.25.-Referencia al Asunto Nº. 459/25.-

IdS. P/Of. N°. 1044/25, acusa recibo a Of. N°. 990/25, Pedidos de Informes realizado por el Sr. Edil Regino López, referido a "Coordinación y planificación de trabajo con el MVOTMA y Municipios, llevado a cabo para atender el problema de la vivienda y la emergencia habitacional en el Departamento".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

Nº. 590.- 11.11.25.- Sres. Ediles Elda Albarenque y Alexander Fagúndez, presentan Exposición Escrita para ser elevada a la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género y Prensa, referida a recibir en Sesión Ordinaria a representantes de la Iglesia Adventista del Séptimo Día y "Declarar de Interés Departamental el Programa Basta de Silencio", se adjunta nota de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan los Sres. Ediles.

Nº. 591.- 13.11.25.- IdS. P/Of. N°. 1060/25, remite expediente N°. 44.157/2024, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto solicita crear nueva Unidad Barrial 10 Denominada Gautron", el que consta de 191 fojas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

13.11.25.- Referencia al Asunto Nº. 01/25.-

IdS., Remite fotocopias de Resoluciones: **334)** Incorpora a funcionario a régimen previsto en el artículo 12 del Decreto N°. 6631/12. **335)** Contratación en régimen de arrendamiento de servicios.

336) Contratación en régimen de arrendamiento de servicios. **337)** Aprueba lo actuado por el Tribunal para la provisión de cargos como Guardavidas zafral. **338)** Aprueba lo actuado por el Tribunal para la provisión de cargos como Guardavidas zafral en Municipio de Valentín. **339)** Autoriza llamado a concurso para desempeñar funciones zafrales en el Departamento de Desarrollo Social-Coordinación Deportes.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº. 592.- 13.11.25.- Sres. Ediles Enzo Paire (Titular) y Lidia Arrieta (Suplente), presentan Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto y Prensa, referida a "Mal estado de calles Ansina y Aguiar en Barrio Artigas".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan los Sres. Ediles.

Nº. 593.- 13.11.25.- Sres. Ediles Pablo Williams (Titular) y Cristian Suárez (Suplente), presentan Exposición Escrita para ser elevada a la Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda, referida a "Recibir a representantes de la Comisión Vecinal Ayuí Norte, para exponer propuesta vinculada al mejoramiento de los espacios verdes y la creación de un espacio de recreación comunitario en su zona".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda.

Nº. 594.- 13.11.25.- Leonardo Vinci, remite nota solicitando colaboración para la adquisición del libro "El día que derrotamos a la Dictadura".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente.

Nº. 595.- 13.11.25.- Mesa Audiovisual, remite invitación al estreno de la película "Nico" de Salomón Reyes, a realizarse el día miércoles 19 de noviembre a las 20:30 horas en el Teatro Larrañaga.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente y Sres. Ediles.

Nº. 596.- 13.11.25.- Escuela N°. 4, remite invitación a "Expoarte 2025" Décima primera edición, a realizarse el día jueves 13 de noviembre a las 9:30 horas en el Teatro Larrañaga.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente y Sres. Ediles.

Nº. 597.- 13.11.25.- Aeropuertos Uruguay, remite invitación al Lanzamiento del Libro "Hebert Rattin, El Aviador", a realizarse el día miércoles 26 de noviembre a las 18:00 horas en el Aeropuerto Internacional de Salto.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente y Sres. Ediles.

Nº. 598.- 13.11.25.- Gobierno de Salto y Embajada de Portugal, remiten invitación a la inauguración del Mural en el marco del Proyecto "Cuéntame Historias", a realizarse el día viernes 14 de noviembre a las 18:30 horas en la Plazaleta Roosevelt.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente y Sres. Ediles.



Nº. 599.- 13.11.25.- Gobierno de Salto y Embajada de Portugal, remiten invitación a la inauguración de la Plaza de Juegos Infantiles donados por la Cámara de Comercio de Penafiel a la Escuela Portugal Nº. 91 de Salto, a realizarse el día viernes 14 de noviembre a las 10:00 horas en Ruta 3 Ramal Nery Campos Teixeira.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente y Sres. Ediles.

Nº. 600.- 13.11.25.- Club Atlético Fénix de Salto, remite nota solicitando se declare de Interés Departamental la Segunda Edición de la Maratón 21k y 7 K, a realizarse el día 7 de diciembre.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Deporte y Juventud.

Nº. 601.- 13.11.25.- Director de Hacienda IdS Nicolás Irigoyen, remite informe actualizado a Octubre sobre gastos presupuestados de la Junta Departamental.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente.

Nº. 602.- 13.11.25.- Espacios MEC Salto y CENUR Salto, remiten invitación a la Presentación de la Estrategia Nacional de Ciudadanía Digital en Salto, a realizarse el día martes 18 de noviembre a las 10:00 horas en Sala del Consejo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente y Sres. Ediles.

Nº. 603.- 13.11.25.- Junta Departamental de Treinta y Tres, P/Of. Nº. 654/25, remite planteamiento de la Sra. Edila Vanesa de León, referido al "Conflicto en Palestina".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

13.11.25.- Referencia al Asunto Nº. 458/25.-

IdS. P/Of. N°. 1046/25, acusa recibo a Of. N°. 993/25, Pedidos de Informes realizado por el Sr. Edil Juan Pablo Rocca, referido a "Resoluciones Nº. 338/25 de la JUTEP y Nº. 178/25 y 189/25 de IdS".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

Nº. 604.- 13.11.25.- MAPFRE Salto, remite propuestas para cambios en la mejora de la circulación del tránsito.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente y Sres. Ediles

Nº. 605.- 14.11.25.- Sra. Sandra Canio, remite nota solicitando recibir en Sala Gral. José Gervacio Artigas el jueves 20 de noviembre a las Dras. Natalia Fernández Pereira y Soledad Suárez para dar una charla sobre "Infancia en Riesgo por Violencia hacia la Mujer: responsabilidad estatal y abordaje integral".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Derechos, Humanos, Desarrollo Social y Género.

14.11.25.- Referencia al Asunto Nº. 515/25.-

Sr. Edil Facundo Marziotte Coordinador de Bancada de la Coalición Republicana, remite nota informando que el Sr. Edil Mario Kroeff ocupará el lugar del Sr. Enzo Paique en las Comisiones de Hacienda y Presupuesto así como de Legislación y Reglamento.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente.

Nº. 606.- 14.11.25.- Sres. Ediles Roxana Costa (Titular) y David Escobar (Suplente), presentan Exposición Escrita para ser elevada a la Comisión de Deporte y Juventud y Coordinación de Juventud y Deporte de la IdS, referida a "Realizar homenaje a deportistas de la Escuela de Combate Vilamill (Academia de artes marciales)".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan los Sres. Ediles.

Nº. 607.- 14.11.25.- Sr. Edil Facundo Marziotte, presenta Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Secretario General IdS, Director de Obras, Encargado de Espacios Públicos, Director de Salud e Higiene y a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente, Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda, referida al "Proyecto: Puntos del Abrazo Social y Conexión Comunitaria".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

Nº. 608.- 14.11.25.- Sres. Ediles Roxana Costa (Titular) y David Escobar (Suplente), presentan nota para ser elevada a la Comisión de Deporte y Juventud y Coordinación de Juventud y Deportes de la IdS, referida a "Realizar homenaje a las Selecciones Salteñas de Fútbol Sub 14 y Sub 18 ambas Campeonas Nacionales".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Deporte y Juventud.

Nº. 609.- 14.11.25.- Agrupación de Negros y Lubolos "Tungelé", remite nota solicitando se declare de Interés Cultural el "Candombe".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Nomenclatura.

Nº. 610.- 14.11.25.- Gobierno de Salto, remite invitación a la presentación de la puesta en valor de Plaza Artigas, a realizarse el día sábado 15 de noviembre a las 19:30 horas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.



Nº. 611.- 14.11.25.- Jefe del Batallón "Ituzaingó" de Infantería Nº. 7 Tte. Cnel. Acusa recibo a invitación a Sesión Extraordinaria.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Administración para que de vista oportunamente.

Nº. 612.- 14.11.25.- (c/ anterioridad 06/11/25).- Sres. Ediles Paulina Yaque, Jorge de Souza y Mateo Yaque (Titulares) y Denise Volpi, Bruno Moreira, Héctor Cantini y Ángela Ferreira (Suplentes), presentan Exposición Escrita para ser elevada a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente, referida a "Coordinación entre Policlínica de Barrio La Tablada y UBA Nº. 8 para la extracción de sangre y recolección de muestra sea el mismo día".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

Nº. 613.- 14.11.25.- Prof. Angelina Pizarro Directora del Liceo Nº. 4, remite nota solicitando colaboración.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente.

Nº. 614.- 14.11.25.- Lic. Gladys Rivero, remite nota solicitando reunión con la Comisión de Derechos, Humanos, Desarrollo Social y Género para plantear inquietudes de la Asociación de Apoyo a Personas con Capacidades Diferentes de Salto.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Derechos, Humanos, Desarrollo Social y Género.

Nº. 615.- 18.11.25.- Sr. Edil Facundo Marziotte, presenta Exposición Escrita para ser elevada a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente, referida a "Recibir en Comisión al Dr. Sebastián Fernández e integrantes del Policlínico Veterinario de Salto".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

18.11.25.- Referencia al Asunto Nº. 308/25.-

Congreso Nacional de Ediles, remite versión actualizada del cronograma del 2º Congreso de Comisiones de Turismo de las Juntas Departamentales y Direcciones de Turismo de las Intendencias, a realizarse los días 21, 22 y 23 de noviembre en la ciudad de Melo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Comisión de Turismo y Trabajo.



**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
DESARROLLO SOCIAL Y GÉNERO
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El Asunto Nº. 590 de fecha 11 de noviembre de 2025.- Sres. Ediles Elda Albarenque y Alexander Fagúndez, presentan Exposición Escrita para ser elevada a la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género y Prensa, referida a recibir en Sesión Ordinaria a representantes de la Iglesia Adventista del Séptimo Día y Declarar de Interés Departamental el "Programa Basta de Silencio".

RESULTANDO: I) Que comparecen los Sres. Pastor Paulo Lopes, Marcelo Bicental y Pastor Yusniel García en representación de la Iglesia Adventista del Séptimo Día solicitando se declare de interés departamental el "Programa Basta de Silencio".

II) Que el mencionado programa es una iniciativa internacional impulsada desde el año 2002 por la Iglesia Adventista del Séptimo Día dentro de una estrategia de sensibilización, educación y acción contra la violencia en todas sus expresiones.

CONSIDERANDO: I) Que en nuestro país la problemática de la violencia doméstica y sexual ha adquirido un elevado incremento según se desprende de datos oficiales aportados por el Ministerio del Interior y el Observatorio de Violencia y Criminalidad.

II) Que es necesario fortalecer la educación preventiva, la capacitación de líderes comunitarios y la promoción de valores que acompañen políticas públicas, a la vez que exige acciones coordinadas a nivel institucional, educativo y comunitario.

III) Que este año el "Programa Basta de Silencio" se enfoca en la violencia cibernética, flagelo que día a día se incrementa, exponiendo a niños y adolescentes a situaciones de extrema vulnerabilidad al momento de navegar en las redes.

IV) Que en este contexto el "Programa Basta de Silencio" cobra una especial relevancia porque involucra activamente a la comunidad, a



las familias y a las instituciones educativas en procesos de concientización, dialogo y capacitación, brindando herramientas para identificar señales de alerta y actuar con responsabilidad.

V) Por las razones expuestas la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género recomienda su Declaración de Interés Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado y en uso de sus facultades legales, de conformidad con la Resolución N°. 102/1996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental el “Programa Basta de Silencio” impulsado por la Iglesia Adventista del Séptimo Día, reconociendo su aporte educativo, preventivo y comunitario en la lucha contra la violencia en todas sus manifestaciones.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES “BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTICINCO.

Sra. Edila MAGALI CARCABELOS
Presidenta Ad-Hoc



Sra. Edila PAULINA YAQUE
Secretaria

Sra. KATRINA FINOZZI
Edila

Sra. LIDIA ARRIETA
Edila

Sr. HUGO PREVIALE
Edil

Sra. SANDRA MÁRQUEZ
Edila



**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El Asunto N°. 478 de fecha 16 de octubre de 2025, I.deS. P/Of. N°. 908/25, remite Expediente N°. 28.254/2022 caratulado “Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto exonerar a Cooperativa de Viviendas 12 de Mayo de la tasa de “permiso edificación”, padrón 38.523”.

RESULTANDO: I) Que este expediente trata de la construcción de viviendas en el padrón 38.523 por parte de la “Cooperativa de Viviendas 12 de Mayo”.

II) Que en el mismo expediente la Cooperativa solicita exoneración de tributos municipales que afectan la construcción de la Cooperativa.

CONSIDERANDO: I) Que la promotora es una Cooperativa de Viviendas, que persigue una evidente finalidad social, por lo que amerita una respuesta favorable de parte de la Administración.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y en uso de sus facultades legales.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Exonerase a la “Cooperativa de Viviendas 12 de Mayo” del pago del tributo “tasa de permiso de edificación” prevista en el artículo 148 del Decreto N°. 5.629/1986, en la redacción dada por el artículo 50 del Decreto 7.327/2021, sus modificativos y concordantes, por la construcción de viviendas en el padrón N°. 38.523.



Gobierno de
Salto
PERÍODO 2025-2030

JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



Artículo 2.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES “GRAL. MANUEL ORIBE” DE LA
JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A TRESE DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL VEINTICINCO.

Sr. Edil MATÍAS SUÁREZ
Presidente

Sra. Edila MANUELA MUTTI
Secretaria Ad-Hoc

Sr. PABLO WILLIAMS
Edil

Sr. GUSTAVO VARELA
Edil

Sra. LUCIA MINUTTI
Edila

Sr. MARIO FURTADO
Edil



**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El Asunto N°. 510 de fecha 24 de octubre de 2025, I.deS. P/Of. N°. 925/25, remite Expediente N°. 30.395/2022 caratulado “Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto exonerar a COVIUNIF tasa permiso edificación padrón 36.796”.

RESULTANDO: I) Que este expediente trata de la construcción de viviendas en el Padrón 36.796 por parte de la Cooperativa de Viviendas Uniendo Familias Salto.

II) Que en el mismo expediente la Cooperativa solicita exoneración de tributos municipales que afectan la construcción de la Cooperativa.

CONSIDERANDO: I) Que la promotora es una Cooperativa de Vivienda, que persigue una evidente finalidad social, por lo que amerita una respuesta favorable de parte de la Administración.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y en uso de sus facultades legales.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO.

DECRETA:

Artículo 1º.- Exonerase a la “Cooperativa de Viviendas UNIENDO FAMILIAS SALTO (CO.VI.UNIF.) del pago del tributo “tasa de permiso de edificación” prevista en el artículo 148 del Decreto N°. 5.629/1986, en la redacción dada por el artículo 50 del Decreto 7.327/2021, sus modificativos y concordantes, por la construcción de viviendas en el padrón N°. 36.796.



Gobierno de
Salto
PERÍODO 2025-2030

JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



Artículo 2.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES “GRAL. MANUEL ORIBE” DE LA
JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A TRESE DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL VEINTICINCO.

Sr. Edil MATÍAS SUÁREZ
Presidente

Sra. Edila MANUELA MUTTI
Secretaria Ad-Hoc

Sr. PABLO WILLIAMS
Edil

Sr. GUSTAVO VARELA
Edil

Sra. LUCIA MINUTTI
Edila

Sr. MARIO FURTADO
Edil



COMISIÓN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y DESCENTRALIZACIÓN

PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

VISTO: El oficio Nº. 861/2025, Proyecto de descuento en las tarifas de la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, UTE, para el Norte del País.

RESULTANDO: I) Que, con fecha 18 de setiembre el Sr. Edil Jesús Grasso presentó en la Media Hora Previa de la Sesión Ordinaria, el proyecto de descuento de la tarifa eléctrica para la zona norte.

II) Que, el mismo fue tratado en la Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización.

CONSIDERANDO: I) Que el proyecto denominado “una tarifa más justa para Salto”, pretende obtener un descuento en la tarifa de energía eléctrica para los departamentos del norte del país, en los meses de verano.

II) Que el uso de energía eléctrica en esta zona norte, en verano, debe considerarse una necesidad, teniendo en cuenta las altas temperaturas que deben soportarse.

III) Que el calor intenso, sumado a los picos históricos de temperaturas que se han registrado, afectan la salud y el normal desarrollo de las actividades.

IV) Que obtener una reducción en la tarifa de energía eléctrica para esta zona redundara en el beneficio de sus habitantes y en una reactivación económica de la zona.

ATENTO: a lo expuesto y en uso de sus facultades:



Gobierno de
Salto
PERÍODO 2025-2030

JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

RESUELVE

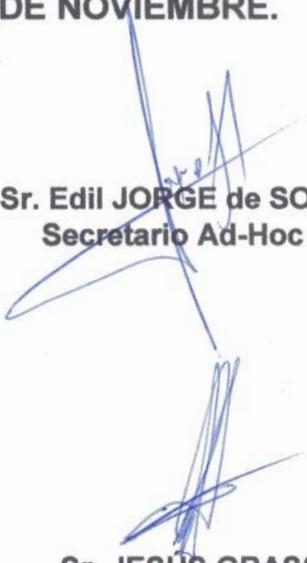
1º.- Emitir la siguiente minuta de comunicación:

La Junta Departamental de Salto expresa su interés en que el Directorio de UTE pueda analizar la posibilidad de otorgar un descuento especial en la tarifa de energía eléctrica a los departamentos del norte del país, en los meses de verano.

Se agrega como parte integrante de esta minuta el Proyecto "una tarifa más justa para Salto" para su consideración. Remitiéndose la presente al Ministerio de Economía y Finanzas, UTE, Juntas Departamentales de Artigas, Paysandú, Rivera y Tacuarembó y al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

2º.- Dese cuenta, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A ONCE DE NOVIEMBRE.


Sr. Edil JORGE de SOUZA
Secretario Ad-Hoc


Sra. CAROLINA TUDURI
Edila


Sr. JESÚS GRASSO
Edil


Sr. Edil NESTOR TECCO
Presidente


Sra. LIDIA ARRIETA
Edila



Gobierno de
Salto
PERÍODO 2025-2030

JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



COMISIÓN DE CULTURA
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El Asunto N°. 577 del 7 de noviembre de 2025 IdS. P/Of. N°. 1006/2025, remite expediente N°. 32.925/2025 caratulado: “Intendencia de Salto remite Proyecto de Decreto declarar de Interés Departamental el Proyecto Cultural Comunitario Milongas en la calle”.

RESULTANDO: I) Que con fecha 7 de octubre de 2025, comparecen los organizadores del Proyecto Cultural Comunitario “Milongas en la calle”, con el fin de solicitar se eleven las gestiones correspondientes ante la Junta Departamental de Salto para que dicho proyecto sea declarado de interés departamental.

II) Que “Milongas en la calle” es un ciclo itinerante que se desarrolla en Salto desde el año 2017, promoviendo el tango como patrimonio cultural vivo, generando instancias de participación comunitaria, integración social e intergeneracional, contribuyendo a la descentralización cultural y a la dinamización turística del departamento.

III) Que actualmente los organizadores de este ciclo se encuentran preparando la inauguración de la nueva temporada a partir de diciembre de 2025, que continuara en los meses de enero y febrero de 2026.

CONSIDERANDO: I) Que el evento Proyecto Cultural Comunitario “Milongas en la calle” cuenta con el apoyo de la Coordinación de Cultura de la Intendencia de Salto.

II) Que el proyecto es un aporte cultural, comunitario y un evento que dinamiza la oferta turística del departamento.

III) Por las razones expuestas la Comisión de Cultura recomienda su Declaración de Interés Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado y en uso de sus facultades legales, de conformidad con la Resolución N°. 102/1996.



Gobierno de
Salto
PERÍODO 2025-2030

JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental el Proyecto Cultural Comunitario "Milongas en la calle" a desarrollarse en nuestra ciudad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISIONES "BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO A DIECISIETE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Sr. Edil HUGO PREVIALE
Presidente

Sr. Edil JORGE de SOUZA
Secretario

Sr. DAVID ESCOBAR
Edil

Sr. OMAR PIERLET
Edil



**COMISIÓN DE TURISMO Y TRABAJO
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El Asunto N°. 542, del 28/10/25.- IdS. P/Of. N°. 988/25, remite expediente N°. 34.277/2025, caratulado "Intendencia de Salto, remite Proyecto de Decreto para declarar de Interés Departamental seis fechas SUNSET a realizarse en Acuamanía"

RESULTANDO: I) Que con fecha 15 de octubre de 2025, compareció ante la Intendencia de Salto, la Sra. Andrea dos Santos, en su calidad de Gerente de "Acuamanía" solicitando sea declarada de Interés Departamental la propuesta del evento "Sunset", a realizarse en Acuamanía durante seis fechas, los días: 18 de octubre, 22 de noviembre y 27 de diciembre de 2025, y los días 17 de enero, 14 de febrero y 7 de marzo de 2026 en el horario de 19 a 23 horas con entrada gratuita.

II) Que el Intendente de Salto, Dr. Carlos Albisu, con informe positivo remite a esta Corporación para su análisis, el cual fue realizado por la Comisión de Turismo y Trabajo.

CONSIDERANDO: I) Que el objetivo de la propuesta es incorporar un atractivo a Termas del Daymán, con la finalidad que los turistas tengan una propuesta para la noche, para toda la familia, así como también atraer al público salteño.

II) Que dichos eventos serán gratuitos y contarán con emprendedores de Feria Cerafina, así como bandas locales, puestos gastronómicos, barra de tragos, DJ, animador de eventos y regalos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado y en uso de sus facultades legales, de conformidad con la Resolución N°. 102/1996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO.

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental el evento "Sunset", a realizarse en Acuamanía, Termas del Daymán, abierto a todo público, con entrada gratuita, los días 22 de noviembre y 27 de diciembre de 2025, y los días 17 de enero, 14 de febrero y 7 de marzo de 2026.



Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

**SALA DE SESIONES DE COMISIONES “BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE” DE
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Sr. Edil ALEXANDER FAGUNDEZ
Presidente

Sra. Edila CATALINA CORREA
Secretaria Ad-Hoc

Sr. ALEXANDER LOPE
Edil

Sra. MIRTA GOMÉZ
Edila



**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El Asunto N°. 474 de 16 de octubre de 2025, IdS P/Of. N°. 911/25, acusa recibo a Of. N°. 656/25 de esta Corporación, referidos a Exp. N°. 25.881/2025.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al Exp. municipal N°. 25.881/2025 un Edil Titular de esta Corporación solicita la exoneración de patente de rodados previsto en el art. 21 del Decreto 6.500/2011, sin hacer uso de la chapa matrícula de Edil.

II) Que en el mismo sentido lo hicieron dos Ediles suplentes de esta Corporación lo que surge en As. 135/2025 y N°. 155/2025.

III) Que ambas solicitudes fueron acompañadas de informe de la Asesoría Jurídica de esta Corporación, que entiende que debería hacerse lugar a lo solicitado por los Sres. Ediles.

IV) Que el Art. 21. del Dec. 6.500/2011 otorga el derecho a exonerar el pago del Tributo establecido en su Capítulo III, así como las Tasas que eventualmente hubiere lugar a los vehículos y no obliga a colocar chapa de Edil o de Concejal, la cual otorga otros beneficios.

V) Que en la aplicación práctica por parte de la Administración de la normativa citada precedentemente, se han generado ciertas dudas interpretativas en relación a su verdadero contenido y alcance.

CONSIDERANDO: Que es necesario interpretar con claridad el alcance del art. 21 del Decreto 6.500 en sus literales a, b y c, así como los alcances de los mismos.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Legislación y en uso de sus facultades legales.



Gobierno de
Salto
PERÍODO 2025-2030

JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase con carácter de decreto interpretativo del Art. 21 literales a, b y c del Decreto N°. 6.500/2011, del 16 de mayo de 2011, que, al producirse la incorporación de los vehículos a ese régimen de exoneración tributaria, será facultativo de sus beneficiarios el uso de la chapa matrícula que los identifique.

La exoneración tributaria prevista, abarca al vehículo, entendido en su totalidad, cuando uno de sus propietarios esté incluido en los literales a, b y c de la mencionada norma.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES “BRIG.GRAL. MANUEL ORIBE” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A DIECIOCHO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Sr. Edil CRISTIAN SUÁREZ
Presidente

Sr. Edil BRUNO MOREIRA
Secretario

Sr. ULISES GONZALVEZ BRUM
Edil

Sr. MATÍAS SUÁREZ
Edil

Sr. VICTORIANO TOUCÓN
Edil

Sr. MARIO FURTADO
Edil

Sra. SANDRA MÁRQUEZ
Edila



Gobierno de
Salto

PERÍODO 2025-2030

JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El Asunto N°. 591, del 13/1125.- IdS P/Of. N°. 1060/25, remite expediente N°. 44.157/2024, caratulado “Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto solicita crear nueva Unidad Barrial 10 Denominada “Gautron”.

RESULTANDO: I) El Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Salto y su microrregión, aprobado por Decreto 6953/016 y con el fin de dar continuidad a los fraccionamientos y proyectos ubicados en el Área “Alto Ceibal”.

II) Que el Decreto 6953/016 en sus artículos 54º y 55º define el Área “Alto Ceibal”, delimitando su perímetro, y habilitándola como un ámbito orientado preferentemente para nuevos desarrollos de vivienda de interés social y de equipamientos comunitarios complementarios”, caracterizándose como Suelo Urbano no consolidado (U2), como lo indica el artículo 56º del mencionado Decreto Departamental.

III) Que el ámbito se ha caracterizado por la expansión urbana de la ciudad, presentando una oportunidad estratégica para consolidar la misma, promoviendo la integración de nuevas zonas urbanas con el área preexistente y fomentando una mayor cohesión en el crecimiento urbano; produciendo, además, una integralidad con las restantes unidades barriales linderas, reordenándolas (UB3 y UB5).

IV) Que es necesario crear una nueva unidad barrial, que tenga como fin establecer un marco normativo claro para la edificación en la zona, garantizando que los nuevos desarrollos sean coherentes con las necesidades y características del entorno, definiéndose una normativa específica a través de indicadores urbanísticos que establezcan las condiciones de edificabilidad, los usos permitidos y los usos vedados en el área, generando una planificación territorial a mediano y largo plazo.

V) Que el desarrollo urbano se realice de manera ordenada, segura y acorde con los principios de sostenibilidad, promoviendo la integración social y la calidad de vida de sus habitantes.

CONSIDERANDO: I) Que se encuentra culminado el “Estudio Hidráulico Ambiental y Proyecto Urbano de amanzanamiento UB 10 – Salto”, que aborda tanto la parcelación como la creación estratégica de áreas verdes, optimizando



el uso del espacio público y fomentando la sostenibilidad ambiental, teniendo en cuenta para su diseño las variables naturales del entorno.

II) Que conforme al artículo 5 del Decreto Departamental 5944/97 indica que sólo podrá crearse, modificarse o suprimirse unidades, cualquiera sea su especie o denominación, por Decreto del Gobierno Departamental con fuerza de ley en su jurisdicción, así como establecer su regulación.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento y en uso de sus facultades legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º. - Créase la Unidad Barrial 10 denominada: "Gautron".

Artículo 2º. - Límites físicos. Los límites de la Unidad Barrial 10 "Gautron" son los siguientes: Al Norte: Avenida Apolón de Mirbeck desde el ramal ferroviario "el Precursor" hasta Avenida Concordia. Al Este Avenida Concordia desde Avenida Apolón de Mirbeck hasta Avenida Enrique Amorim, Al Sur Avda Enrique Amorim desde Avenida Concordia hasta avenida Avda. Gautrón", por esta y hacia el sur hasta la Avenida Sebastián Gaboto, por esta hasta la Avenida José Enrique Rodó, a partir de este punto por calle 6 de Abril hasta pasaje peatonal existente entre el padrón Nº 3224 de la manzana catastral Nº 239 y el padrón Nº 20937 de la manzana catastral Nº 1283, por este pasaje hasta su salida al oeste y desde ese punto hasta el encuentro entre calle Guaraní y el ramal ferroviario "el Precursor", por el ramal ferroviario el Precursor" desde calle Guaraní hasta la Avenida Apolón de Mirbeck.

Artículo 3º. - Usos del suelo de la Unidad Barrial 10 "Gautron":

Usos dominantes: Habitacional.

Usos vedados: Industriales, Tipo A, Servicios auxiliares del comercio y la industria, Tipo A.

F.O.S.: menor o igual a 0,7.

F.O.T.: menor o igual 2.

Artículo 4º. - Características de la Edificación en la Unidad Barrial 10 "Gautron".

4.1 - Calles: Altura máxima 9 metros.



Retiro frontal: No se establece.

Retiro lateral: No se establece. En caso que se optare por un retiro lateral, el mínimo deberá ser de 1 metro.

Voladizos y balcones: Altura mínima: 2,30 metros respecto del N.P.I. Saliente máxima: 1,2 m de línea de edificación.

4.2 - Avenidas y calles frentistas a parques:

Altura máxima: 14m.

Retiro frontal: 4 metros.

Retiro lateral: Frentes menores a 15 metros, retiros laterales no obligatorios y en caso que se optare por un retiro lateral, el mínimo deberá ser de 1 metro. Para predios con frente mayor o igual a 15 metros: retiro bilateral con un mínimo de 1 metro para el lado menor y la suma de ellos igual o mayor a 4 metros. En los retiros laterales se podrá construir a partir de los 10 metros de la línea frontal de propiedad, con una altura máxima de 3 metros.

Voladizos y balcones: Altura mínima: 2,30 metros respecto del N.P.I. Saliente máxima: 1,20 metros de línea de edificación.

Artículo 5º. - Sustituyese del artículo 3.2 del Decreto 5944/997 las Unidades Barriales números 3 y 5, que quedarán redactadas de la siguiente manera:

“Unidad 3 denominada: “Matadero, cuyos límites son los siguientes: Al Norte: Avenida Apolón de Mirbeck desde Avenida Concordia hasta Ruta Nacional Nº 3. Al Este y al Sur: Ruta Nacional Nº 3 desde Avenida Apolón de Mirbeck hasta Avenida Concordia. Al Oeste: Avenida Concordia desde Ruta Nacional Nº 3 hasta Avenida Magallanes, por ésta desde Avenida Concordia hasta Avda. Jorge Batlle Ibañez, por ésta desde Avda. Magallanes hasta Avda. Manuel Oribe, por Avda. M. Oribe desde Avda. Jorge Batlle Ibañez hasta Avda. Concordia y por ésta desde Avda. M. Oribe hasta Avda. Apolón.

“Unidad 5 denominada: “Zona Este”, cuyos límites son los siguientes: Al Norte: Avda. Barbieri desde Calle Bilbao hasta Vía Férrea; Vía Férrea y ramal “El Precursor” hasta calle 6 de Abril y Santa Rosa. Desde 6 de Abril y Santa Rosa, por 6 de Abril y pasando por el límite norte de las manzanas catastrales Nº 238 y 239, hasta Avenida Rodó, desde este punto por Avda. Gaboto hasta la cañada de Arroyo Ceibal. Al Este: por Cañada del Arroyo Ceibal hasta Avenida Carlos Reyes, incluyendo el fraccionamiento del Barrio Chinchurreta según plano del Ing. Agrimensor Lauro Ruétalo inscripto en Catastro con el Nº439, el 27 de



Noviembre de 1954. Al Sur: Arroyo Ceibal desde Carlos Reyles a Vía Férrea. Al Oeste: Vía Férrea desde Arroyo Ceibal hasta calle General José Artigas, por ésta hasta calle Washington Beltrán; Washington Beltrán y Bilbao hasta Avenida Barbieri”

Artículo 6º - La Intendencia de Salto, podrá aplicar retorno de las valorizaciones y medidas compensatorias conforme a lo establecido en el artículo 132 del Decreto 6953/2016 y artículos 45, 46 y 60 de la ley 18.308, en los casos que no implique modificaciones o alteraciones trascendentales de los parámetros o condiciones establecidas en el Plan, previo informe favorable de las oficinas técnicas.

Artículo 7º.- Los permisos que se encuentren en trámite en inmuebles ubicados en la Unidad Barrial que se crea, deberán ajustarse a los parámetros y especificaciones de la presente normativa, otorgando un plazo de 180 días a partir de la notificación dispuesta por la oficina competente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede respecto al retorno de valorización.

Artículo 8º.- Forman parte del presente Decreto (aplicables al Área “Alto Ceibal”), los siguientes documentos Anexos:

- a) Anteproyecto final de Fraccionamiento UB10
- b) Estudio Hidráulico

Artículo 9º.- Toda intervención que pretenda desarrollarse en el ámbito de actuación de la Unidad Barrial, deberá ajustarse a los estudios mencionados en el artículo anterior.

En caso de no ser posible ajustarse a los mismos, por razones debidamente fundadas; cada viabilidad será evaluada por las oficinas técnicas competentes de la Intendencia.

Artículo 10º.- En caso de contradicción entre láminas y texto, priman los indicadores establecidos en el presente.

Artículo 11º.- Derogase toda norma que se oponga directa e indirectamente a las establecidas en el presente Decreto”.



Gobierno de
Salto
PERÍODO 2025-2030

JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



Artículo 12º.- Comuníquese, etc.-

**SALA DE SESIONES DE COMISIONES “BRIG.GRAL. MANUEL ORIBE” DE LA
JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A DIECIOCHO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Sr. Edil CRISTIAN SUÁREZ
Presidente

Sr. Edil BRUNO MOREIRA
Secretario

Sr. ULISES GONZALVEZ BRUM
Edil

Sr. MATÍAS SUÁREZ
Edil

Sr. VICTORIANO TOUCÓN
Edil

Sr. MARIO FURTADO
Edil

Sra. SANDRA MÁRQUEZ
Edila